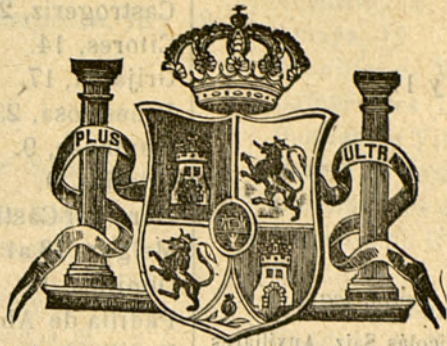


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 25.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1894-95.

Mes de Enero de 1895.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas
1 Administracion provincial.....	8000
2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias..	4500
4 Cargas..	1300
5 Instruccion pública..	8000
6 Beneficencia.....	15000
7 Correccion pública..	2000
8 Imprevistos	1500
9 Nuevos establecimientos	22000
10 Carreteras.....	14000
11 Obras diversas.....	2000
12 Otros gastos.....	1500
Total.	84800

En Burgos á 3 de Diciembre de 1894.=El Contador, Leon Villen.
 =Conforme:=El Ordenador de pagos, Segundo de la Morena.

Enero 19 de 1895.=La Diputacion provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruc-

cion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre último.

	Pesetas.
Racion de pan de 70 decagramos.....	0'23
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'68
Idem de paja corta de 6 kilogramos.....	0'30
El litro de aceite.....	1'17
El kilogramo de carbon....	0'08
El kilogramo de leña.....	0'04
El kilogramo de paja larga.	0'07
Burgos 22 de Enero de 1895.=	
El Vicepresidente, Manuel Gutierrez Ballesteros.=El Comisario de Guerra, Julio Bravo.=P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.	

TESORERIA DE HACIENDA.

RECAUDACION.

Debiendo dar principio el dia 1.º del próximo mes de Febrero la cobranza en esta provincia de las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, cánon de minas é impuestos sobre carruajes de lujo, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, á continuacion se insertan los itinerarios que han de seguir los Recaudadores de la accion voluntaria, á fin de que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes á quienes interesa, en armonía con lo preceptuado en la instruccion de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes.

1.ª zona de Burgos.

Recaudadores D. Benito Izquierdo Sebastian y D. Fernando Garcia Marin.
 Burgos, del 1 al 15 de Febrero.

2.ª zona de Burgos.

Recaudador D. Antonio Pascual Monedero
 Arroyal, 12 de Febrero.
 Celadilla Sotobrin, 8.
 Gredilla la Polera, 4.
 Marmellar de Arriba, 10.
 Marmellar de Abajo, 9.
 Molina de Ubierna (La), 2.
 Ontomin, 3.
 Páramo, 11.
 Quintanadueñas, 13.
 Quintanaortuño, 7.
 Quintanilla Morocista, 19.
 Rebolledas (Las), 9.
 Riocerezo, 21.
 Rioseras, 15.
 Robredo Temiño, 20.
 Sotopalacios, 16.
 Sotragero, 18.
 Tobes y Rahedo, 1.
 Urones, 22.
 Ubierna, 5 y 6.
 Villanueva Rio Urbierna, 17.
 Villarmero, 14.
 Villaverde Peñaorada, 6.
 Villayerno Morquillas, 22.

3.ª zona de Burgos.

Recaudador D. Isidoro Ubalde. Auxiliares D. Ildefonso Domingo y D. Valentin Ubalde.
 Villafria, 1.
 Rubena, 1.
 Quintanapalla, 2.
 Fresno de Rodilla, 2.
 Atapuerca, 3.
 Agés, 3.
 Barrios de Colina, 4.
 Santovenia, 4.
 Galarde, 5.
 Zaldueño, 5.
 Ibeas de Juarros, 6.
 Villasur de Herreros, 6.
 Urrez, 6.
 Villorove, 7.
 Cueva de Juarros, 7.
 Aalanzon, 8.
 Salgüero de Juarros, 8.
 San Adrian de Juarros, 9.
 Santa Cruz de Juarros, 10.
 Palazuelos de la Sierra, 10.
 Villamel de la Sierra, 10.
 Cardeñajimeno, 12.
 Castrillo del Val, 12.
 Orbaneja Riopico, 13.

Cardeñuela Riopico, 13.
 Gamonal, 14.
 Villayuda, 14.

4.ª zona de Burgos.

Recaudador D. Vidal Tablado. Auxliar D. Dámaso Santa Maria.
 Arcos, 1 y 2.
 Cardeñadijo, 3.
 Carcedo de Burgos, 4.
 Revilla del Campo, 5.
 Ausines (Los), 6.
 Revillarruz, 7.
 Cobia, 8.
 Buniel, 9.
 Villalvilla de Burgos, 10.
 San Mamés de Burgos, 11.
 Renuncio, 12.
 Villagonzalo Pedernales, 13.
 Cubillo del Campo, 15.
 Ontoria de la Cantera, 16.
 Villariezo, 17.
 Modubar de la Emparedada, 18.
 Saldaña de Burgos, 19.
 Sarracin, 20.
 Cayuela, 21.
 Mazuelo de Muñó, 22.
 Villavieja, 23.
 Quintanilla Somuñó, 24.
 Albillos, 25.

5.ª zona de Burgos.

Recaudador D. Hermenegildo Dieguez, Auxiliares D. Pio Saiz y D. Agustin Lopez.
 Tardajos, 3 y 4.
 Abellanosa del Páramo, 16.
 Celada del Camino, 5.
 Celadas (Las), 14.
 Estepar, 5.
 Frandovinez, 8.
 Hormaza, 7.
 Hormazas (Las), 24.
 Huérmeces, 11 y 12.
 Isar, 8.
 Lodoso, 18.
 Mansilla de Burgos, 15.
 Medinilla, 6.
 Nuez de Abajo (La), 15.
 Ornillos del Camino, 7.
 Palacios de Benaber, 21.
 Pedrosa de Riourbel, 19.
 Quintanilla Pedro Abarca, 12.
 Quintanillas (Las), 9.
 Rabé de las Calzadas, 9.
 Ros, 13.

San Pedro Samuel, 16.
Santa Maria Tajadura, 19.
Santibañez Zarzaguda, 13 y 14.
Susinos, 24.
Tremellos (Los), 11.
Vilviestre de Muñó, 6.
Villagutierrez, 6.
Villarmentero, 19,
Villorojo, 21.
Zumel, 18.

Zona de Aranda de Duero.

Recaudador D. Feliciano del Pecho.
Aranda de Duero, del 1 al 10.
Auxiliar D. Obdulio Requejo.
La Aguilera, 1 y 2.
Gumiel del Mercado, 3, 4 y 5.
Sotillo de la Rivera, 6 y 7.
Brazacorta, 9.
Peñalba de Castro, 10.
Coruña del Conde, 11.
Arandilla, 12.
Peñaranda de Duero, 13 y 14.
San Juan del Monte, 15 y 16.
Zazuar, 17 y 18.

Auxiliar D. Gregorio Alvaro.

Castrillo de la Vega, 1 y 2.
Fuentespina, 3 y 4.
Gumiel de Izan, 5, 6 y 7.
Quintana del Pidío, 8 y 9.
Oquillas, 10.
Villálvilla de Gumiel, 12.
Tuvilla del Lago, 13.
Valdeande, 14.
Caleruega, 15.
Baños de Valdearados, 16 y 17.
Villanueva de Gumiel, 18.
Ontoria de Valdearados, 20.
Quemada, 21.

Auxiliar D. Pedro Cebrecos.

Vadocondes, 2 y 3.
Fuentelcesped, 4 y 5.
Milagros, 6 y 7.
Campillo, 8.
Santa Cruz, 9 y 10.
Torregalindo, 12.
Fuentenebro, 13 y 14.
Villalba, 15.
La Vid y Barrios, 16.
Fresnillo, 18.
Pardilla, 19.

Zona de Belorado.

Recaudador D. Francisco Urtueta. Auxiliares D. Ignacio, D. Vicente, D. Quintin y D. Faustino Iñiguez.

Alcocero, 11.
Arraya, 10.
Bascuñana, 14.
Belorado, 16 y 17.
Carrias, 14.
Castil de Carrias, 13.
Castil Delgado, 13.
Cerezo de Riotiron, 15 al 17.
Cerratón, 10.
Cueva Cardiel, 11.
Espinosa, 12.
Eterna, 3.
Fresneda, 3.
Fresneña, 13.
Fresno, 15.
Garganchon, 2.
Ibrillos, 15.
Ocon, 10.
Pineda, 18.
Pradoluengo, 16 y 17.
Puras, 12.
Quintanalaranco, 13 y 14.
Rabanos, 2.
Redecilla del Camino, 14 y 15.

Redecilla del Campo, 14.

San Clemente, 3.
Santa Cruz, 2.
Tosantos, 12.
Valmala, 2.
Viloria, 3.
Villaescusa, 10.
Villafranca, 10 y 11.
Villagalijo, 3.
Villalvos, 11.
Villalomez, 12.
Villambistia, 12.
Villanasur, 11

Zona de Briviesca.

Recaudadores D. Nicolás Saiz. Auxiliares D. Narciso del Moral, D. Felipe Saiz y D. Gregorio Santa Olalla.

Abajas, 15.
Aguas Cándidas, 1.
Aguilar, 14.
Bañuelos, 7.
Barcina, 12.
Barrios, 7.
Bentretea, 7.
Berzosa, 11.
Briviesca, 19, 20 y 21.
Busto, 5 y 6.
Cameno, 13.
Cantabrana, 4.
Carcedo, 3.
Cascajares, 7.
Castil de Lences, 16.
Castil de Peones, 6.
Cillaperlata, 15.
Cornudilla, 10.
Cubo, 8 y 9.
Fuentebureba, 10.
Frias, 13 y 14.
Galbarros, 12.

Grisaleña, 9.
Hermosilla, 3.
Lences, 1.
Monasterio, 2 y 3.
Navas, 10.
Oña, 16 y 17.
Padrones, 2.
Parte (La), 6.
Pino de Bureba, 9.
Poza, 4, 5 y 6.
Prádanos, 18.
Quintanaelez, 11.
Quintanarroz, 1.
Quintanavides, 5.
Quintanillabon, 11.
Quintanilla San Garcia, 14 y 15.
Reinoso, 8.
Rojas, 4.
Rublacedo, 2.
Rucandio, 5.
Salas, 3.
Salinillas, 10.
Santa Maria del Invierno, 1.
Santa Olalla, 4.
Solas, 17.
Solduengo, 8.
Terminon, 8.
Vallarta, 16.
Vesgas (Las), 9.
Vid (La), 12.
Vileña, 13.
Zuñeda, 17.

Zona de Castrogeriz.

Recaudador D. Ulpiano Escribano. Auxiliares D. Anselmo Garcia Escribano y D. Victor Arenas Garcia.

Arenillas de Riopisuerga, 18 y 19.
Balbases (Los), 21 y 22.
Barrio, 15.

Belbimbre, 15.

Cañizar de los Ajos, 13.
Castellanos de Castro, 9.
Castrillo Matajudios, 1.
Castrillo de Murcia, 1.
Castrogeriz, 23 al 25.
Citores, 14.
Grijalba, 17.
Hinestrosa, 23.
Hontanas, 9.
Iglesias, 9.
Itero del Castillo, 8.
Melgar, 18 al 20.
Olmillos, 12.
Padilla de Abajo, 5.
Padilla de Arriba, 5.
Palacios, 20.
Palazuelos, 15.
Pampliega, 21 y 22.
Pedrosa del Páramo, 13.
Pedrosa del Principe, 20 y 21.
Revilla, 6 y 7.
Sasamon, 11 y 12.
Tamarón, 10.
Vallegera, 8.
Valles, 6.
Villaldemiro, 10.
Villamedianilla, 8.
Villanueva de Argaño, 14.
Villquirán de los Infantes, 16.
Villquirán de la Puebla, 1.
Villasandino, 3 y 4.
Villasidro, 17.
Villasilos, 3.
Villaverde, 7.
Villaveta, 4.
Villazopeque, 16.
Yudego y Villandiego, 11.

Zona de Lerma.

Recaudador D. Mateo Sendino. Auxiliares D. Pablo Morales y D. Toribio Araus.

Abellanosa de Muñó, 15.
Bahabon, 9.
Cabañes de Esgueba, 7.
Castrillo Solarana, 18.
Cebrecos, 14.
Ciadoncha, 7.
Cilleruelo de Abajo, 8.
Cilleruelo de Arriba, 13.
Ciruelos de Cervera, 11.
Cogollos, 1.
Covarrubias, 18 y 19.
Cuevas, 7.
Fontioso, 15.
Lerma, 1, 2 y 3.
Madrigal, 6.
Madrigalejo, 9.
Mahamud, 4.
Mazueta, 8.
Mecerreyes, 8.
Nebreda, 14.
Olmillos de Muñó, 10.
Peral de Arlanza, 11.
Pineda Trasmonte, 14.
Pinilla Trasmonte, 11 y 12.
Presencio, 19 y 20.
Puentedura, 16.
Quintanilla del Agua, 17.
Quintanilla de la Mata, 14.
Quintanilla del Coco, 13.
Retuerta, 20.
Revilla Cabriada, 13.
Royuela, 4.
Santa Cecilia, 7.
Santa Inés, 10.
Santa Maria del Campo, 5 y 6.
Santa Maria del Mercadillo, 10.
Santibañez del Val, 12.

Solarana, 17.

Tejada, 9.
Tordomar, 6.
Tordueles, 15.
Torrecilla del Monte, 5.
Torrepadre, 5.
Torresandino, 5 y 6.
Tórtoles, 3 y 4.
Valdorros, 2.
Villafruela, 1.
Villahoz, 19 y 20.
Villalmanzo, 11 y 12.
Villamayor de los Montes, 3 y 4.
Villangomez, 13.
Villaverde del Monte, 14.
Zael, 8.

Zona de Miranda de Ebro.

Recaudador D. Mauricio Martinez.

Altable, 1.
Valluércanes, 2 y 3.
Santa Maria Rivarredonda, 4 y 5.
Villanueva del Conde, 8.
Ameyugo, 9.
Miraveche, 6 y 7.
Añastro, 10.
Condado de Treviño, 11 al 13.
Puebla de Arganzon, 14 y 15.
Encio, 8.
Bozón, 16.
Santa Gadea del Cid, 18 y 19.
Ayuelas, 17.
Pancorbo, 20 al 22.
Bugedo, 23.
Oron, 23.
Miranda de Ebro, 23 al 26.

Zona de Roa.

Recaudador D. Feliciano del Pecho.
Auxiliar D. Cipriano Albo.

Quintanamavirgo, 1 y 2.
Bohada, 3.
La Orra, 4 y 5.
Roa, 6, 7 y 8.

Auxiliar D. Toribio Mambrilla.

Guzman, 1 y 2.
Villatuelda, 3.
Villovela, 4.
Anguix, 5 y 6.
Olmedillo, 7 y 8.

Auxiliar D. Eusebio Nuñez.

Villaescusa, 1.
Pedrosa, 2.
Valcavado, 3.
Mambrilla, 4 y 5.
San Martín, 6 y 7.
La Cueva, 8.

Auxiliar D. Facundo Garcia.

Moradillo, 1 y 2.
La Sequera, 3.
Hontangas, 4.
Adrada, 5 y 6.
Fuentemolinos, 7.
Haza, 8.
Berlangas, 9.

Auxiliar D. Casimiro Miño.

Nava de Roa, 1 y 2.
Valdezate, 3 y 4.
Fuentelisendro, 5.
Fuentecen, 6 y 7.
Hoyales, 8 y 9.

Zona de Salas de los Infantes.

Recaudador D. Ramon Navas. Auxiliares D. Hermógenes Alonso, D. Juan Hernandez y D. Manuel Cámara.

Hinojar, 1.
Quintanarraya, 2.
Arauzo de Salce, 4.
Espinosa de Cervera, 3.

Arauzo de Miel, 20 y 21.
 Huerta de Rey, 18 y 19.
 Santo Domingo, 5 y 6.
 Mamolar, 7.
 Acinas, 11.
 Castrillo de la Reina, 8 y 9.
 Barbadillo del Mercado, 10.
 Salas de los Infantes, 12 y 13.
 Ontoria del Pinar, 15 y 16.
 Castrovido, 14.
 Rabanera, 1.
 Cabezón, 3.
 Moncalvillo, 3.
 Palacios, 4 y 5.
 Vilviestre, 6.
 Canicosa, 8 y 9.
 Quintanar, 12 y 13.
 Neila, 10 y 11.
 Ahedo, 15.
 Villanueva de Carazo, 16.
 Monasterio, 12.
 Vizcainos, 13.
 Barbadillo del Pez, 14.
 Barbadillo de Herreros, 15.
 Riocavado, 16.
 Monterrubio, 17.
 Valle de Valdelaguna, 18 y 19.
 Hoyuelos, 20.
 Carazo, 16.
 Contreras, 1.
 Pinilla de los Moros, 2.
 Jaramillo Quemado, 3.
 Jaramillo de la Fuente, 4.
 San Millán de Lara, 5 y 6.
 Villoruevo, 7.
 Quintanar, 8.
 Torrelara, 9.
 Jurisdicción, 11.

Campolara, 10.
 Mambrillas, 12 y 13.
 Hortigüela, 14.
 Cascajares, 15.
 Gallega (La), 17.
 Pinilla de los Barruecos, 18 y 19.
 Villaespasa, 12.
 Tinieblas, 20.

Zona de Sedano.

Recaudador D. Alejo Rodríguez. Auxiliar D. Manuel Ruiz.

Alfoz de Bricia, 5 y 6.
 Alfoz de Santa Gadea, 2.
 Cernégula, 13.
 Bañuelos, 19.
 Cubillos, 2.
 Escalada, 8.
 Gredilla, 14.
 Masa, 10.
 Moradillo, 14.
 Nidáguila, 16.
 Orbaneja, 7.
 Pesadas, 8.
 Pesquera, 7.
 Piedra (La), 17 y 18.
 Quintanaloma, 9.
 Quintanilla, 14 y 15.
 Sargentos, 12 y 13.
 Sedano, 15 y 16.
 Tablada, 11.
 Terradillos, 19.
 Tuvilla, 18.
 Valdelateja, 9.
 Valle de Hoz de Arriba, 3 y 4.
 Valle de Valdebezana, 3 y 4.
 Valle de Zamanzas, 5 y 6.

Zona de Villadiego.

Recaudadores D. Francisco García y D. Honorato Gutiérrez. Auxiliar D. Eutiquio Gutiérrez.

Acedillo, 14.
 Amaya, 16.
 Arenillas de Villadiego, 12.
 Balcárceres (Los), 13.
 Barrios de Villadiego, 8.
 Barrio de San Felices, 15.
 Basconcillos del Tozo, 22 y 23.
 Castrillo de Riopisuerga, 7.
 Coculina, 12.
 Cuevas de Amaya, 17.
 Guadilla de Villamar, 12.
 Montorio, 13.
 Nuez de Arriba (La), 11.
 Olmos de la Picaza, 10.
 Los Ordejones, 21 y 22.
 Rebolledo de la Torre, 19.
 Rezmondo, 18.
 Salazar de Amaya, 18.
 Sandoval de la Reina, 23.
 San Quirce de Riopisuerga, 19.
 Santa María Ananuez, 11.
 Sordillos, 10.
 Sotovellanos, 18.
 Sotresgudo, 18.
 Tapia, 8.
 Tobar, 9.
 Valle de Valdelucio, 20 y 21.
 Villadiego, 24 y 25.
 Villahizan de Treviño, 9.
 Villalvilla de Villadiego, 24.
 Villamartin, 20.
 Villamayor, 6.
 Villanueva de Odra, 5.
 Villanueva de Puerta, 14.

Villavedon, 16.
 Villegas, 13.
 Villusto, 14.
 Zarzosa, 20.

Zona de Villarcayo.

Recaudador D. Antonio Moreno.

Alforados de Moneo, 12.
 Aldeas de Medina, 13 y 14.
 Berberana, 6.
 Bocos, 15.
 Espinosa, 17 al 19.
 Junta de la Cerca, 11.
 Junta de Oteo, 8 y 9.
 Junta de Puentevedey, 10.
 Junta de Río Losa, 4.
 Junta de San Martín, 5.
 Junta de Traslaloma, 10.
 Junta de Villaiba, 7.
 Jurisdicción de San Zadornil, 4.
 Medina de Pomar, 15 y 16.
 Mer. de Castilla la Vieja, 11 al 14.
 Merindad de Cuestaurria, 14 al 16.
 Merindad de Montija, 8 al 10.
 Merindad de Sotoscueva, 18 al 21.
 Merindad de Valdeporres, 8 y 9.
 Merindad de Valdivielso, 17 al 20.
 Partido de la Sierra, 6.
 Trespaderne, 11.
 Valle de Manzanedo, 5 y 6.
 Valle de Mena, 3 al 9.
 Valle de Tobalina, 7 al 10.
 Villaescusa del Butron, 3.
 Villarcayo, 23.
 Burgos 21 de Enero de 1895.—
 El Tesorero de Hacienda, Roman Posse.

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administración de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el segundo trimestre del actual ejercicio, en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas relaciones ofrecen, detallándolas á continuación:

Nombre de las minas.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor del quintal á boca de mina. — Pesetas.	Valor íntegro del mineral. — Pesetas.	Importe del 2 por 100. — Pesetas.	Observaciones.
Bienvenida.	Terminon.	Manuel Udaondo.	2.700	Kaolin.	0'62	1.674	33'48	»
Intermedia.	Cerezo de Riotiron.	La Constancia.	»	Sulfato de Sosa.	»	»	»	Negativa.
San Pedro.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Narcisa.	Idem.	Julian Casado.	»	Idem.	»	»	»	»
Chiripa.	Cilleruelo de Bezana.	Juan José Arriola.	»	Carbon.	»	»	»	»
Porsiacaso.	Cilleruelo y Virtus.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Sevino.	Riocavado.	Richard Prece Williams.	»	Hierro.	»	»	»	»
Canido.	Huerta de Abajo.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Perro-Paco.	Neila.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Robespierre.	Huerta de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Guiñalopera.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Marichu.	Barbadillo del Pez.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Mabel.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Anita.	Riocavado.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Richard.	Huerta de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Williams.	Neila.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Prudencia.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
La Mica.	Concejero.	Vicente Alonso.	»	Plomo.	»	»	»	»
Angela.	Villasur de Herreros.	Ignacio Ubieta.	»	Carbon.	»	»	»	»
Manolita.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Emilia.	San Adrian de Juarros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Felicia.	Monterrubio.	Francisco Marcos.	»	Hierro.	»	»	»	»
Santa Javiera.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»
Pepita.	Riocavado.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	»

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. Burgos 15 de Enero de 1895.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el dia 16 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, de las fincas embargadas á José Maria Revuelta Fernandez, vecino de Hoz de Valdivielso, para pago de las costas impuestas al mismo en causa que se le ha seguido con otro por lesiones, cuyas fincas son las siguientes.

Una casa en el pueblo de Hoz, calle de Baila, señalada con el número 41, que mide 7 metros de ancho por 8 de largo, compuesta de planta baja, dos pisos y desvan, en 385 pesetas rebajado ya el 25 por 100 de la tasacion.

Un pajar de planta baja y un piso, que mide de ancho 5 metros y 9 de largo, en 75.

Otro de planta baja y un piso, sin número, mide 6 metros de ancho por 6 y medio de largo, en 112'50.

Una heredad á Val, de 8 celemines, en 150.

Otra á Pison. de 2, en 75.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor de dichas fincas, debiendo advertirse que no se ha suplido la falta de títulos de las mismas, y que la adquisicion de estos así como los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 16 de Enero de 1895.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de La Puebla de Arganzon.

Habiendo sido alistados en el de este distrito para el reemplazo del presente año los mozos Higinio Lino Garay Ruiz y Fernando Breton, hijos de Pedro y Rosa y de Juliana respectivamente, por ser aquellos naturales de esta villa, segun lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de reclutamiento y reemplazos vigente; y no habiendo podido averiguar el paradero de ellos ni el de sus padres respectivos, se les cita y emplaza por medio de este anuncio para que se presenten los primeros, ó en su defecto sus padres, amos ó parientes en la sala de este Ayuntamiento el domingo 27 del actual y hora de las nueve

de la mañana al acto de la rectificacion del referido alistamiento y exponer lo que á su derecho convenga sobre la inclusion en el mismo de dichos interesados, apercibidos que de no presentarse ni persona alguna en su nombre, continuarán alistados y les parará el perjuicio consiguiente.

La Puebla de Arganzon 20 de Enero de 1895.—El Alcalde, Martin Fernandez de Valderrama.

Alcaldía de Arroyal.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion rústica, pecuaria y urbana del próximo año económico de 1895-96, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones por duplicado de alta y baja, advirtiéndole que las de urbano han de presentarse por separado; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Arroyal 21 de Enero de 1895.—El Alcalde, Cipriano Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Puentedura.
Cerezo de Riotiron.
Coculina.
Villavedon.
Tapia.
Villazopeque.
Villalva de Losa.
Iglesias.
Salgüero de Juarros.
Castrillo del Val.
Villasana de Mena.
Castrillo de la Vega.
Villanueva de Puerta.
Vallarta de Bureba.
Citores del Páramo.
Quintanillabon.
Villanueva de Odra.
Quintanalaranco.
Torrepadre.
Hoyales.
Cillaperlata.
Hontangas.

Alcaldía de Oña.

En el alistamiento de mozos de este distrito, formado por el Ayuntamiento para el próximo reemplazo, han sido comprendidos Gregorio Gomez Barcina y Ventura Zamora Abad, hijos de Eusebio y Telesfora el primero, y de Gregorio y Casimira el segundo; pero ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente á fin de que concurran al acto de la rectificacion de dicho alistamiento á exponer lo que tengan por conveniente, que tendrá lugar

el dia 27 de este mes á las nueve de la mañana en el salon de sesiones de la casa consistorial de esta villa, apercibiéndoles que de no asistir, ó persona en su nombre, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Oña 20 de Enero de 1895.—El Alcalde, Leon Saez y Manero.

Alcaldía de Miraveche.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, dotada con 500 pesetas por la asistencia á las familias pobres, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía dentro del plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. El agraciado recibirá además 200 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre de cada año por la asistencia á los vecinos y demás familias de esta villa.

Miraveche 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza

Hace saber: que debiendo adquirir la Administracion de utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del Establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 5 del próximo Febrero á las once de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 21 de Enero de 1895.—Manuel de Ahumada.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1895.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	
1	2	»	2	»	»	»	2
2	»	1	1	1	»	»	1
3	»	»	»	»	»	»	»
4	»	2	2	1	»	1	3
5	2	»	2	»	»	»	2
6	6	1	7	»	»	»	7
7	1	2	3	»	»	»	3
8	2	1	3	»	»	»	3
9	2	»	2	»	»	»	2
10	2	»	2	»	»	»	2
	17	7	24	2	»	2	26

Defunciones registradas en este

Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Vudos.	Total.	Solteros.	Casadas.	Vudas.	Total.	
1	3	»	»	3	1	1	»	2	5
2	1	1	»	2	»	1	»	1	3
3	1	1	1	3	»	»	»	»	3
4	2	»	»	2	»	»	2	2	4
5	1	1	»	2	»	»	1	1	3
6	1	»	»	1	»	»	»	»	1
7	2	2	»	4	1	»	2	3	7
8	1	»	1	2	»	1	»	1	3
9	1	»	»	1	1	»	»	1	2
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	13	5	2	20	3	3	5	11	31

Burgos 11 de Enero de 1895.—El Juez municipal, José Reinoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante la plaza de Médico del pueblo de Duruelo (Soria) con la dotacion de 2050 pesetas anuales y casa, pagadas por trimestres vencidos por igualas de las clases acomodadas. Las solicitudes se admitirán hasta el 15 de Febrero, dirigidas al que suscribe, Presidente de la Junta administrativa, el que se obliga al pago el mismo dia que termine el trimestre.

Duruelo 16 de Enero de 1895.—Cristóbal Garcia.

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 4

A los Ayuntamientos y propietarios agrícolas.

CENTRO AGRONÓMICO.

Se encarga de cuantos trabajos se le confien relacionados con la carrera, como levantamiento de planos, deslinde de términos municipales, valoracion de fincas, apeos, proyectos de cultivos, etc.; de cuyo desempeño se encargan individuos periciales de dicho Centro.

Dirigirse al encargado D. Emilio Sedano, Diego-Porcelo, núm. 1, piso 1.º, Burgos. 3

Se arriendan por años ó temporada los pastos del coto de S. Quirce en esta provincia, término municipal de Los Ausines. Para tratar con su dueño D. Rafael Bermejo, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid, ó á su administrador D. Tomás Cantero, residente en Los Ausines. 3-3